

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DEL SOBRE UNICO

En La Almunia de D^a Godina, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, reunidos en la sede comarcal, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato del servicio de recogida de aceite usado doméstico, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de valoración, con los siguientes miembros:

- D. Jesús Ramírez López que actuará como Presidente.
D. Luis Martínez Solano, Secretario-Interventor de la Corporación,
D^a. Noelia Marín Romeo
D^a. Sandra Bona Salinas

Que actuarán como Vocales, y como Secretario de la Mesa D^a. Esperanza Pascual Lacárcel, funcionario al servicio de la Comarca.

Dándose el quórum previsto por el artículo 21 del RD 817/2009, se procede a constituir la Mesa.

Constituida la Mesa de contratación y habiéndose presentado una única oferta por Dña. Maria Carmen Sánchez López.

Se trata de un procedimiento simplificado sin criterios de valoración sometidos a juicio de valor, por lo que se presentará tanto la documentación administrativa como la oferta en un sobre único por cada lote.

Revisada la documentación administrativa en primer lugar, la empresa oferente, aporta una declaración responsable como que se encuentra inscrita en el ROLECE desde el 29/7/2019, no obstante, da un error informático cuando la mesa verifica la inscripción. Se acuerda requerir la inscripción.

Aporta igualmente documento DEUC según modelo, firmado digitalmente.

Admitida la documentación administrativa, la mesa procede a la apertura de la oferta económica.

Dña. M^a Carmen Sánchez, aporta oferta económica según modelo del anexo VIII junto con una memoria de la descripción del servicio y mejoras ofertadas de acuerdo a los criterios de valoración del Anexo X, en concreto:

- Frecuencia de recogida de aceite: Mensual. No obstante, dispone que esta frecuencia se irá adaptando en función del volumen de aceite. La Mesa informa que la adaptación de la frecuencia siempre deberá ser a la baja, nunca superar la propuesta de recogida mensual. (40 PUNTOS)
- Limpieza de los contenedores: cada 3 meses. (35 PUNTOS)
- Campañas de sensibilización: se compromete a realizar una campaña de concienciación anual en el periódico comarcal con carácter anual (15 PUNTOS)
- Reducción de gases efecto invernadero. No informa de la disposición de vehículos categoría Euro 6. (0 PUNTOS).

Atendida la oferta presentada, la Mesa acuerda otorgarle 90 puntos, proponiendo a Dña. Maria Carmen Sánchez como candidato provisional, requiriéndole, además de la documentación administrativa de la clausula 2.3.2 de los PCA, que aporte la inscripción en el ROLECE, o copia de



la solicitud en su caso, autorización administrativa como gestor autorizado para la recogida de residuos, autorización como gestor de residuos peligrosos (para la gestión de las aguas residuales y lodos aceitosos), licencia de inicio de actividad, primera ocupación y de actividad clasificada.

El Presidente da por terminada la reunión a las 10:10 horas del veinticinco de octubre de dos mil diecinueve. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta y doy fe

En La Almunia de D^a Godina día de la firma electrónica.

La Secretario.

Fdo: Esperanza Pascual Lacárcel

El Presidente

Fdo. Jesús Ramírez López

